



FECHA: 14 de junio de 2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00237-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Pascual Salcedo Rodríguez
DEMANDADO	Neila Noela Nelson

INFORME

Doy cuenta a usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2019 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la parte ejecutante, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 225.000
TOTAL	\$ 225.000

Son: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$225.000)

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante el veintinueve (29) de mayo de la cursante anualidad, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Auto de fecha 16 de diciembre de 2019

Código de verificación: **bc06b98e79e3003d0425a8851ba43849c0b26b98b8b383b215bcac551e2f142e**

Documento generado en 14/06/2023 04:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>